



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
Dª CARMEN MARTÍN RUBIO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
Dª MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

TITULAR ACCIDENTAL DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la CAM de fecha 27 de octubre de 2025).

D. MOISÉS LÓPEZ ROMERO.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **trece de enero de dos mil veintiséis**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia la Concejala Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026 (2/2026)

MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE - ***... (3 de 3)
Alcaldesa
Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta
Fecha de firma: 06/02/2026 14:18:46
Hash: 8A92A31BF49516E69F7CA92770FA6112D978165

CANDELARIA TESTA ROMERO - *****... (2 de 3)
Alcaldesa
Fecha de firma: 06/02/2026 10:07:49
Hash: 2D9FF9D3F124122501C105B0C962064E8449245F

SONIA LOPEZ CEDENA - *****W (1 de 3)
Concejal de Participación Ciudadana, Feminism...
Fecha de firma: 03/02/2026 23:33:17
Hash: AA9376B44E3354681959D1AAA0559BE1608704B2





Ayuntamiento de Alcorcón

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía- Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el **día trece de enero de dos mil veintiséis en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.-

2/4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

3/5.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL ACUERDO DE 23.12.2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL SE DETERMINAN LAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DEL AÑO 2025, DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA CAM PARA LOS AÑOS 2026 A 2029 Y SE AUTORIZA EL GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EN MATERIA DE PERSONAL.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior





Ayuntamiento de Alcorcón

derecha), de lo que yo, Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente."

Tras ello por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.-

- **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 22 de diciembre de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

2/4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 23 de diciembre de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

3/5.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL ACUERDO DE 23.12.2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL SE DETERMINAN LAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DEL AÑO 2025, DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA CAM PARA LOS AÑOS 2026 A 2029 Y SE AUTORIZA EL GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EN MATERIA DE PERSONAL.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 9 de enero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/04.02.02.06/1





Ayuntamiento de Alcorcón

Aceptación de subvención directa ESICAM programa de apoyo a Policía Local 2026

Servicio: SEGURIDAD

PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL ACUERDO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DEL AÑO 2025, DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2026 A 2029 Y SE AUTORIZA EL GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EN MATERIA DE PERSONAL.

En el BOCM de 30 de diciembre de 2025 se ha publicado el Acuerdo de 23 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad del año 2026, del programa de apoyo a las policías locales de la comunidad de Madrid para los años 2026 a 2029 y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal.

Con el objetivo de que el citado programa pueda continuar su aplicación a 1 de enero de 2026 y durante el presente ejercicio presupuestario, el acuerdo del Consejo de Gobierno madrileño procede a distribuir los créditos para su financiación, habiendo asignado al municipio de Alcorcón la cuantía definitiva de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (2.257.125,00€).

Independientemente de la valoración de tipo político o de oportunidad, es de interés para el Ayuntamiento de Alcorcón, obtener el ingreso previsto en dicho acuerdo mediante subvención directa, relacionado con los gastos de personal y las ratios previstas en dicho Acuerdo y su Anexo.

Para hacer efectiva la ayuda regional concedida, y que los ayuntamientos beneficiarios de la misma puedan disponer de dicha ayuda, se debe aportar tanto el impreso de aceptación de la subvención, como la certificación administrativa acreditativa de la adopción del acuerdo por el órgano municipal competente – en este caso la Junta de Gobierno Local-.

Visto el informe de Asesoría Jurídica de 09 de enero de 2026 incluido en el expediente electrónico, por la presente

VENGO A PROPONER:

PRIMERO: La aceptación de la subvención prevista en el "Acuerdo de 23 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad del año 2026, del programa de apoyo a las policías locales de la comunidad de Madrid para los años 2026 a 2029 y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal."

SEGUNDO: Facultar al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana a realizar las gestiones necesarias para llevar a buen término la misma.





Ayuntamiento de Alcorcón

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 09/01/2026.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. David López Martín.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por el Departamento que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 9 de enero de 2026.
- Memoria justificativa sobre la aceptación de la subvención emitida por el Director General de Seguridad y Emergencias, Sr. Reñones Navarro y por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 8 de enero de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ACEPTAR la subvención prevista en el Acuerdo de 23 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad del año 2026, del Programa de Apoyo a las Policias Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2026 a 2029 y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal.

SEGUNDO.- FACULTAR al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana a realizar las gestiones necesarias para llevar a buen término la misma.

ANADIDOS URGENTES

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

4/6.- ANADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN 2030: INCORPORACIÓN DE LAS AGENDAS URBANAS EN LOS PLANES URBANÍSTICOS Y DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LAS AGENDAS URBANAS.-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de





Ayuntamiento de Alcorcón

Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 12 de enero de 2026 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL CONCEJAL AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE MEDIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN 2030: INCORPORACIÓN DE LAS AGENDAS URBANAS EN LOS PLANES URBANÍSTICOS Y DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LAS AGENDAS URBANAS”

Obtenida la subvención a que se refiere el título de este informe, desde el Ministerio concedente se informa que El **plazo máximo para ejecutar** cada proyecto es de **1 año** a partir del día siguiente a la **publicación** de la resolución de concesión correspondiente en Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden DSA/632/2022, de 23 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales. Concretamente, el período de ejecución del proyecto será desde el 25 de octubre de 2025 hasta el 26 de octubre de 2026.

Por lo tanto, se considera necesario dotar de la máxima celeridad al proyecto en los términos de plazo expuestos, lo que determina su urgencia, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar prórrogas.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 12/01/2026.

CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 12 de enero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2026/03.05.01.06/1

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD SOBRE LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE MEDIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN 2030: INCORPORACIÓN DE LAS AGENDAS URBANAS EN LOS PLANES URBANÍSTICOS Y DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LAS AGENDAS URBANAS”

Servicio: URBANISMO





Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista del informe emitido por la Coordinadora General de Agenda Urbana, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y Jefatura de Servicio con fecha 12 de enero de 2026, vengo a elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar el PROYECTO DE MEDIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN 2030: INCORPORACIÓN DE LAS AGENDAS URBANAS EN LOS PLANES URBANÍSTICOS Y DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LAS AGENDAS URBANAS (actuación subvencionada mediante resolución de 24 de octubre de 2025 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), que supondrá

- Destinar a cargo de la subvención un importe de 104.000€ para el contrato de servicios para la implantación de una plataforma de la agenda municipal para la gestión, análisis y presentación de los indicadores de la Agenda Urbana y ODS del Ayuntamiento de Alcorcón.
- Destinar a cargo de la subvención un importe de 4.000€ para el auditor ROAC.
- Destinar a cargo de la subvención un importe de 2.150€ de dietas para el personal adscrito al Proyecto.
- Destinar a cargo de la subvención un importe de 36.000€ para señalización de tótems e infraestructuras informativas sobre espacios públicos.
- Destinar a cargo de la subvención un importe de 11.392,6€ para difusión y desarrollo del proyecto.
- Destinar un importe de 94.755,64€, de los cuales 37.295,64€ irán a cargo del Ayuntamiento y el resto, 57.460,00 a cargo de la subvención concedida para la incorporación de personal adscrito al Proyecto, con una inversión máxima de UN AÑO.

Segundo: Notificar este acuerdo a las áreas de RR.HH. y Agenda Urbana implicadas para su ejecución.

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 12/01/2026.

CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García.”

- **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:
 - Informe de la Coordinadora General de Agenda Urbana, Sra. Moreno de Acevedo Yagüe y del Jefe de Servicio, Sr. Carlos Guerrero, de fecha 12 de enero de 2026.





Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMER.- APROBAR el PROYECTO DE MEDIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN 2030: INCORPORACIÓN DE LAS AGENDAS URBANAS EN LOS PLANES URBANÍSTICOS Y DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LAS AGENDAS URBANAS (actuación subvencionada mediante resolución de 24 de octubre de 2025 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), que supondrá:

- Destinar a cargo de la subvención un importe de 104.000 € para el contrato de servicios para la implantación de una plataforma de la agenda municipal para la gestión, análisis y presentación de los indicadores de la Agenda Urbana y ODS del Ayuntamiento de Alcorcón.
- Destinar a cargo de la subvención un importe de 4.000 € para el auditor ROAC.
- Destinar a cargo de la subvención un importe de 2.150 € de dietas para el personal adscrito al Proyecto.
- Destinar a cargo de la subvención un importe de 36.000 € para señalización de tótems e infraestructuras informativas sobre espacios públicos.
- Destinar a cargo de la subvención un importe de 11.392,6 € para difusión y desarrollo del proyecto.
- Destinar un importe de 94.755,64 €, de los cuales 37.295,64 € irán a cargo del Ayuntamiento y el resto, 57.460,00 € a cargo de la subvención concedida para la incorporación de personal adscrito al Proyecto, con una inversión máxima de UN (1) AÑO.

SEGUNDO.- NOTIFICAR este acuerdo a las Áreas de RR.HH. y Agenda Urbana implicadas para su ejecución.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a





Ayuntamiento de Alcorcón

expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **3 de febrero de 2026, sin rectificaciones.**

TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

